



**ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTON BOLIVAR
AUTONOMIA E INDEPENDENCIA ADMINISTRATIVA**

CREADA CON ACUERDO CONSTITUCIONAL

Art.1,11,61,66,83,95,96,204 CRE _ Arts. 29,56,57,58,59,60,61,62,63 LOPC

FUNDADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

Correo: aclbolivar@gmail.com

Oficio Circular No.181-ACLCB-CRI-MOB-2026

Calceta, 4 de marzo del 2026

Señores/as

AUTORIDADES DE ELECCION POPULAR GAD CANTONAL Y PARROQUIALES, AUTORIDADES DEL REGIMEN DEPENDIENTE, UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MANABI ESPAM-MFL, IESS Y EMPRESAS PUBLICAS CREADAS POR ACTOS NORMATIVOS.

Presente.-

De nuestra consideración:

Continuando con el proceso de Rendición de Cuentas 2025 y dando cumplimiento a la **RESOLUCION No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030, 28-01-2026**. La Asamblea Ciudadana Local del cantón Bolívar, en aplicación a los artículos 12 y 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas. Esta Asamblea Lidera este Proceso año 2025. Reiteramos nuestra predisposición de coordinar acciones con todas las instituciones del cantón Bolívar para proceder a:

1. **Conformación de la Comisión Mixta Multidisciplinaria**, entre los técnicos de las Instituciones que aún no se han comunicado y los miembros de la Comisión de Fiscalización y Rendición de cuentas de la ACLCB_M. y de esta manera proceder a:
2. **Elaboración de la Hoja de Ruta**
3. **Mapeo de actores del cantón.**
4. **Consulta Ciudadana**, con las mesas de trabajo.
5. **Entrega de insumos requeridos a la C.de FyRC-ACLCB_M**

Debemos de procurar que en el mapeo de actores estén representadas las diversas formas de organización del territorio: barrios, recintos, comunidades, gremios, organizaciones sociales; agrupaciones por temáticas: pueblos y nacionalidades, de genero, generacionales, discapacidad, movilidad; y grupos de atención prioritaria.

Contar con este mapeo de actores nos facilitará la convocatoria a la Consulta Ciudadana así como garantizar la **representatividad** de personas o instituciones en la deliberación pública.

Nos permitimos hacer referencia que el art. 204 de la Constitución de la República del Ecuador.-Tipifica que el el pueblo es el mandante el primer fiscalizador; en plena concordancia con el artículo 60 numeral 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Funciones de las Asambleas Locales que dice: Organizar de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas.

La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, es un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Atentamente,

Carlos Rivadeneira Ilves

PRES. ACLCB_M

Telf. 0986113288

Correo: aclbolivar@gmail.com

CC: CPCCS



Manuel Ormaza Bravo
SECRETARIO

LA SOBERANIA RADICA EN EL PUEBLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA

Oficio N°GPQ-006-2026

Quiroga, 06 de marzo de 2026.

Prof.

Carlos Rivadeneira Ilves.

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

Calceta. -

Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones que desempeña.

En atención al Oficio Circular No.181-ACLCB-CRI-MOB-2026 de fecha 04 de marzo de 2026, en el que me solicita brindar facilidades y la entrega de insumos requeridos necesarios para llevar a cabo articuladamente el proceso Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025, me complace en hacer la entrega de lo solicitado, mismos que detallo a continuación:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)
- Plan de Trabajo
- Plan Operativo Anual (POA)
- Presupuesto Institucional y participativo.
- Mapeo de Actores Sociales

Sin más que decirle, me despido de usted expresándole muestras de gratitud.

Atentamente,



Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE
C.I. 1309440244



HOJA DE RUTA – RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA-CANTÓN BOLÍVAR- PROVINCIA DE MANABÍ

Asamblea Ciudadana Local del Cantón Bolívar/Instancia de Participación GADPR de Quiroga.

La rendición de cuentas, además de ser un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y de constituir un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica fundamental para recuperar la confianza y garantizar la transparencia.

Con fecha 06 de marzo de 2026, se realiza la planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas que deberá entregar el GAD de la Parroquia Rural de Quiroga.

Para llevar con transparencia este proceso, emitimos la hoja de ruta que permitirá planificar cada una de las actividades y cumplir con su objetivo de participar protagónicamente en la rendición de cuentas del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga del periodo fiscal 2025.

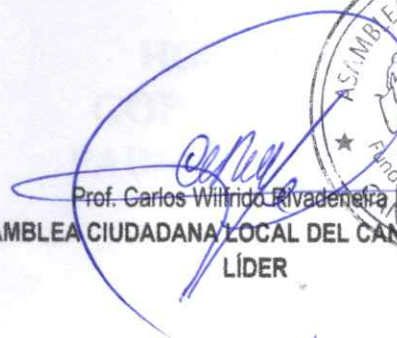
HOJA DE RUTA			
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Acciones a ser realizada de acuerdo a las fases del proceso	En función del cronograma de rendición de cuentas	Sitio específico donde se realizará la actividad	Los responsables serán designados por la Asamblea
FASE 1 (FEBRERO Y MARZO) PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.			
Mapeo de actores sociales de las organizaciones de hecho y derecho del territorio (actualizado).	16 de febrero al 27 de febrero del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiama Alejandra Mera Loor Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loor Valencia

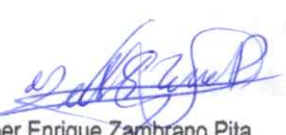
Consulta a la ciudadanía para levantar temas sobre los cuales quiere que la autoridad rinda cuentas (Mesas sobre los componentes de la planificación del periodo 2025).	02 de marzo al 25 de marzo del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loor Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loor Valencia
Entrega de temas al GAD (Oficio de la ciudadanía con temas y preguntas).	26 de marzo al 31 de marzo del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loor Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loor Valencia
FASE 2 (ABRIL) EVALUACION DE LA GESTION Y EMISION DEL INFORME DE LA INSTITUCION.			
Seguimiento del informe a la ciudadanía (Oficio de respuesta del GAD)	01 de abril al 17 de abril del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loor Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loor Valencia
Seguimiento a la entrega del informe preliminar a la ciudadanía y del formulario de EXCEL del GAD. Darle seguimiento al informe preliminar.	20 de abril al 30 de abril del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loor Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loor Valencia

FASE 3 (MAYO) DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL.			
Evaluación ciudadana al informe preliminar de rendición de cuentas. EXCEL, GESTIONES DEL PRESIDENTE DE TODO EL AÑO	01 de mayo al 08 de mayo del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loo Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loo Valencia
Seguimiento al proceso de convocatoria a la deliberación pública	11 de mayo al 20 de mayo del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loo Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loo Valencia
Participación en la deliberación pública	21 de mayo al 29 de mayo del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loo Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loo Valencia
FASE 4 (JUNIO) INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE INFORME CPCCS.			
Seguimiento a la incorporación de la ciudadanía	01 de junio al 30 de junio del 2026	GAD QUIROGA	Ing. Fiana Alejandra Mera Loo Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz, Mg. Sr. Albercio Antonio Intriago Almeida Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Ilves Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita Sr. Luis Alberto Loo Valencia

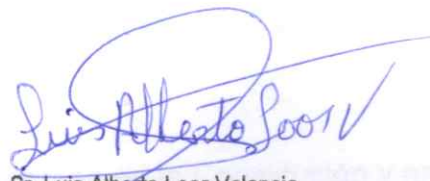
Elaborado por: Ing. Fiana Alejandra Mera Loo – Asistente Administrativa

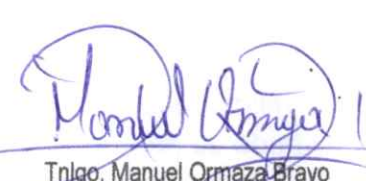



Prof. Carlos Wilfrido Rivadeneira Jives
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
LÍDER


Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL CPPQ
MIEMBRO


Sr. Ángel Fernando Del Valle Anchundia
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL CPPQ
MIEMBRO


Sr. Luis Alberto Loo Valencia
REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA DEL CPPQ
MIEMBRO


Tnlgo. Manuel Ormaza Bravo
ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
SECRETARIO AD-HOC

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA**

ACTORES SOCIALES 2026	TELÉFONO
Mg. Johan Reinaldo Párraga Vélez. PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA.	0986666900
Sra. Daniela Zambrano Intriago. VICEPRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA.	0963962797
Sr. Carlos Castro Cedeño. VOCAL DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA.	0968960075
Srta. Michelle Vera Muñoz. VOCAL DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA.	0968463854
Med. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz. VOCAL DEL GAD DE LA PARROQUIA RURA DE QUIROGA.	0960463575
Lcda. Victoria Bravo De La Cruz. SECRETARIA- TESORERA DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA.	0981947274
Prof. Carlos Rivadeneira Ilves. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.	0981957504
Sr. Juan Carlos Moreira Looor. CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.	0983764691
Sr. Cristhian Montesdeoca Palacios. TENIENTE POLÍTICO DE QUIROGA.	0989635126



Quiroga

Grande como su gente!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA

Srta. Alissa Intriago Ullón REINA DE QUIROGA 2025-2026	0959870648
Sra. Angela Chichanda Rosado SEÑORA QUIROGA 2025-2026	0986930565
Niña Sophia Montesdeoca Vera REINA INFANTIL DE QUIROGA 2025-2026	0986614744
Sr. Derly Vélez Zamora. COMISARIO RURAL DE QUIROGA	0990716524
Rvdo. José Posligua Reyes. PÁRROCO DE QUIROGA	0988289771
Mg. Jorge Párraga Zambrano. RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MIXTA "DR. WILFRIDO LOOR" (E).	052348041
Odont. Estefany Palma Loor ADMINISTRADORA TÉCNICA- CENTRO DE SALUD QUIROGA.	0983195675
Sbte. Alexis Constante JEFE DEL UPC QUIROGA	0939818558
Mg. Karolina Murillo Montesdeoca. EDUCADORA FAMILIAR CNH ARCOÍRIS	0996640039
Tnlgo. Domingo Giler Anchundia. PRESIDENTE DE LA CIUADELA "ROSALÍA LOOR VERA"	0939171825
Sra. Daisy Muñoz Macías. PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD QUIROGA	0993021698
Sr. Rubén García Quijije. COORDINADOR DEL COMITÉ "LAS MANUELITAS".	0996540439
Abg. Ginabell Carranza García. FACILITADORA DEL INFOCENTRO QUIROGA.	0995006924



Quiroga

Grande como su gente!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA

Sr. Rafael Muñoz Mera. PRESIDENTE DEL CLUB ESPECIALIZADO Y FORMATIVO "UNIÓN Y PROGRESO".	0980231929
Ing. Gabriel Job Laaz Calderón PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AGRÍCOLA "QUIROGA".	0986270860
Sr. José Antolino Rendón Calderón. ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES "PUERTO ALTO".	
Sr. Miguel Barre García. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA QUIROGA (ASODISPARQUI)	0997838219
Sr. Manuel Velásquez Velásquez. PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE PESCADORES "13 DE NOVIEMBRE".	0999458025
Sr. Fernando Del Valle Anchundia. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS PUERTO "LA ESPERANZA". MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE QUIROGA.	0993144436
Ing. Vicente Ramón Loor Vélez TECNICO ADNOREM Y SECRETARIO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE QUIROGA.	0986151128
Sr. Luis Loor Valencia. PRESIDENTE COMUNIDAD "CAMARÓN CHORRILLO". MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE QUIROGA.	0980453304
Sr. Yuber Enrique Zambrano Pita. PRESIDENTE COMUNIDAD "LA PAVITA". MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE QUIROGA.	0985219500
Sr. Ramon Anchundia Anchundia. PRESIDENTE COMUNIDAD "PECHICHAL".	0979096700



Quiroga
Grande como su gente!

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA**

Sr. Bladimir Vera Fuentes. PRESIDENTE COMUNIDAD "PATÓN".	0980536293
Ing. José Baren Párraga. PRESIDENTE COMUNIDAD "LA PITA".	0994252804
Sr. Dolores Loor Vera. COORDINADOR DEL GOBIERNO DE NEGROS "SAN PEDRO Y SAN PABLO"	0959683750
Sra. Gisella Cano Loor. PRESIDENTE COMUNIDAD "CORCOVADO".	0993780822
Sr. Francisco Sacón Molina. PRESIDENTE COMUNIDAD "JULIAN AFUERA".	0986642112
Sr. Olmedo Zambrano Zambrano. PRESIDENTE COMUNIDAD "SEVERINO AFUERA".	0991023371
Sr. Wather Ganchozo Ganchozo. PRESIDENTE COMUNIDAD "MIRAMAR".	0992405163
Sr. Eudaldo Mora Moreira. PRESIDENTE COMUNIDAD "TABLON VERDE".	0981029295
Sra. Julia Quijije Antón. PRESIDENTA COMUNIDAD "MURUCUMBA".	0963293778
Sr. Ernesto Chichanda Sacón. PRESIDENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	0980778877
Sr. Antolin Bravo Macay. DIRIGENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	0990531846
Sr. Eduardo Velásquez Posligua. PRESIDENTE COMUNIDAD "JULIAN ADENTRO".	0982881440
Sr. Medardo Vergara Almeida. DIRIGENTE COMUNIDAD "JULIAN ADENTRO".	0959895670
Sra. Francisca Briones Delgado. PRESIDENTA COMUNIDAD "LA MINA".	0996629747



Quiroga

Grande como su gente!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA

Sra. Herminia Romero Saavedra. DIRIGENTE COMUNIDAD "LA MINA"	0980475490
Lcda. Alexandra Vera Zamora. PRESIDENTA DE LA COMUNA "SAN MIGUEL DE SARAMPIÓN"	0960416903
Lcda. Patricia Moncayo Zambrano. FISIOTERAPISTA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA MANABÍ HUMANO "QUIROGA".	0997918554
Sr. Luis Alberto Cevallos Muñoz COORDINADOR RURAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0982404406



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA
POA REFORMADO 2025



PRODUCTO / PROGRAMA/ PROYECTO	ACTIVIDADES	Indicador	META ANUAL	META CUATRIMESTRAL			USIC. GEOGRAFICA	CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO Y PROGRAMACION DEL GASTO			GASTO TOTAL AÑO	ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO		RESPONSABLES
				I	II	III		I	II	III		PRESUPUESTO GAD QUIROGA	RECURSOS EXTERNOS	
G e s t i o n A d m i n i s t r a t i v a	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS EN RAMO	Contratación	1	1% 100%	0% 0%	0% 0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	100% \$2,000.00	0% \$0.00	0% \$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	Adquisición	1	1% 100%	0% 0%	0% 0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	100% \$500.00	0% \$0.00	0% \$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	SECRETARIA TESORERIA
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	Adquisición	1	1% 100%	1% 0%	0% 0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	100% \$2,000.00	0% \$0.00	0% \$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	SECRETARIA TESORERIA
	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CONTROL GUB 2025	Contratación	1	1% 100%	0% 0%	0% 0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	100% \$250.00	0% \$0.00	0% \$0.00	\$250.00	\$250.00	\$0.00	SECRETARIA TESORERIA
	SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVOS WEB	Contratación	1	0% 0%	1% 100%	0% 0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	0% \$0.00	100% \$850.00	0% \$0.00	\$850.00	\$850.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	CONTINUACIÓN DE LOS PROYECTOS ESCUELA DE FUTBOL "ENTRENANDO VALORES" Y CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA "QUIROGA", CANTÓN BOLIVAR, PROVINCIA DE MANABÍ	Ejecución	1	1% 100%	1% 100%	0% 0%	CABECERA PARROQUIAL	100% \$920.00	100% \$1,840.00	0% \$0.00	\$2,760.00	\$2,760.00	\$0.00	PRESIDENCIA GPM
	CONTINUACIÓN DEL PROYECTO REACTIVACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA MEDIANTE LA ACCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PARROQUIA QUIROGA	Ejecución	1	1% 100%	1% 100%	1% 100%	COMUNIDADES RURALES DE QUIROGA	100% \$3,200.00	100% \$3,200.00	100% \$3,200.00	\$9,600.00	\$9,600.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN CANCHA DE USO MULTIPLE CLUB DEPORTIVO "MI CHILE" COMUNIDAD "LA PITA" DE LA PARROQUIA QUIROGA. (ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES DE AGUAS PARA VARIAS COMUNIDADES)	Contratación	1	0% 0%	1% 100%	0% 0%	COMUNIDADES RURALES DE QUIROGA	0% \$0.00	100% \$6,500.00	0% \$0.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PARROQUIA QUIROGA, CANTÓN BOLIVAR, PROVINCIA DE MANABÍ	Contratación	1	1% 100%	1% 100%	1% 100%	COMUNIDADES RURALES DE QUIROGA	100% \$3,200.00	100% \$3,200.00	100% \$3,200.00	\$9,600.00	\$9,600.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	MANTENIMIENTO DE VARIAS INFRAESTRUCTURAS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA Y DE USO PÚBLICO EN LA PARROQUIA QUIROGA	Contratación	1	0% 0%	1% 100%	0% 0%	CABECERA PARROQUIAL	0% \$0.00	100% \$2,500.00	0% \$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y CULTURALES POR EL 99 ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN DE QUIROGA	Contratación	1	0% 0%	1% 100%	0% 0%	CABECERA PARROQUIAL	0% \$0.00	100% \$7,000.00	0% \$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	SERVICIO DE LOGISTICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, TRADICIONES Y DEPORTIVAS CON ENFOQUE INCLUSIVO	Contratación	1	0% 0%	1% 100%	0% 0%	CABECERA PARROQUIAL	0% \$0.00	100% \$7,000.00	0% \$0.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	ADQUISICIÓN Y UBICACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN DIFERENTES COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA QUIROGA	Adquisición	1	100% 100%	100% 100%	100% 100%	COMUNIDADES RURALES DE QUIROGA	0% \$0.00	0% \$0.00	100% \$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR EL GADPR DE QUIROGA	Adquisición	1	100% 100%	100% 100%	100% 100%	CABECERA PARROQUIAL	0% \$0.00	0% \$0.00	100% \$3,399.44	\$3,399.44	\$3,399.44	\$0.00	PRESIDENCIA

Ing. Johan Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE



Lcda. Victoria Bravo De La Cruz, Mg
SECRETARIA- TESORERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Sra.

Herminia Romero Saavedra.

DIRIGENTE COMUNIDAD "LA MINA"

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Sr.

Dolores Loor Vera.

PRESIDENTE COMUNIDAD "CORCOVADO".

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Sr.

Fernando Del Valle Anchundia.

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION COMUNITARIA DE PRESTADORES DE
SERVICIOS TURISTICOS PUERTO "LA ESPERANZA"**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

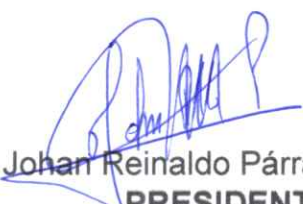
Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Sr.

Juan Carlos Moreira Loo.

CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Sra.

Daniela Leonila Zambrano Intriago.

VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA.

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Sr.

Carlos Luis Castro Cedeño.

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

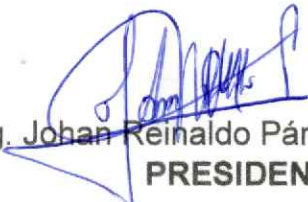
Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Srta.

Michelle Maylin Vera Muñoz.

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-155-2024

Quiroga, 09 de agosto de 2024.

Med. Vet.

Juan Rafael Macías Muñoz.

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA.

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **233, 234, y 238**, referente a la participación ciudadana en la priorización de gastos.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Ciudadana en la que se realizará la priorización de gastos para el presupuesto participativo del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

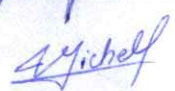
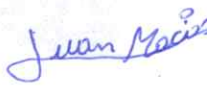
BOLÍVAR - MANABÍ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PARROQUIAL PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Fecha: Viernes, 16 de agosto de 2024

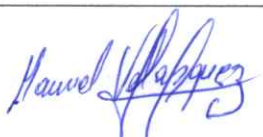
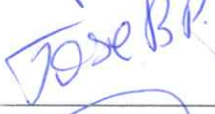
Hora: 14:30 p.m.

Lugar: Salón de Actos del GADPR de Quiroga.

INVITADOS	RECIBÍ CONFORME
Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIA RURAL DE QUIROGA	
Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago. VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA.	VIA WHATSAPP
Sr. Carlos Luis Castro Cedeño. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIROGA.	
Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIROGA.	
Med. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA.	
Sr. Juan Carlos Moreira Loo. CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.	Via Whatsapp.
Ing. Martha Vera Rosado. TENIENTE POLÍTICO DE QUIROGA.	
Prof. Carlos Rivadeneira Ilves. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN BOLÍVAR	via Whatsapp.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Sr. Rafael Muñoz Mera. PRESIDENTE DEL CLUB ESPECIALIZADO Y FORMATIVO "UNIÓN Y PROGRESO".	
Sr. Miguel Barre García. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA QUIROGA (ASODISPARQUI)	
Sr. Fernando Del Valle Anchundia. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS PUERTO "LA ESPERANZA".	
Sr. Manuel Velásquez Velázquez. PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE PESCADORES "13 DE NOVIEMBRE".	
Sra. Mercy Valencia Solórzano. PRESIDENTA DE LA BANCA COMUNAL "SPOIR" DE QUIROGA	
Sgop. Jaime Carrasco Menendez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICIAS DE LÍNEA "SGTOS. JOSÉ LUIS ALFONSO ROSETO LEÓN" (E).	
Sr. Ramon Anchundia Anchundia. PRESIDENTE COMUNIDAD "PECHICHAL".	
Sr. Bladimir Vera Fuentes. PRESIDENTE COMUNIDAD "PATÓN".	
Sr. Ángel Mora Moreira. PRESIDENTE COMUNIDAD "LA PAVITA".	
Ing. José Baren Párraga. PRESIDENTE COMUNIDAD "LA PITA".	
Sr. Luis Loo Valencia. PRESIDENTE COMUNIDAD "CAMARÓN CHORRILLO".	

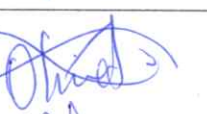
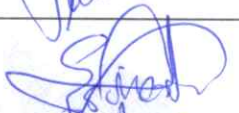
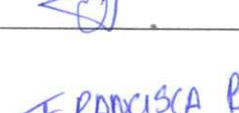
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Srta. María Mercedes Zambrano Cedeño. REINA DE QUIROGA 2024-2025	María Mercedes Zambrano
Sra. Eugenia Chichanda García. SEÑORA QUIROGA 2024-2025	Eugenia Chichanda
Niña Sara Mendoza Molina. REINA INFANTIL DE QUIROGA 2024-2025	Sara
Sr. Derly Vélez Zamora. COMISARIO RURAL DE QUIROGA	Derly Vélez
Rvdo. José Posligua Reyes. PÁRROCO DE QUIROGA	J. Posligua
Mg. Betty Cevallos Córdova. DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MIXTA "DR. WILFRIDO LOOR"	Betty Cevallos
Odont. Lorena Velasco Solórzano. DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD DE QUIROGA.	Lorena Velasco
Sgos. Oscar Ayala. JEFE DEL UPC QUIROGA	Oscar Ayala
Mg. Karolina Murillo Montesdeoca. EDUCADORA FAMILIAR CNH "ARCOÍRIS"	Karolina Murillo
Sr. Rubén García Quijije. COORDINADOR DEL COMITÉ "LAS MANUELITAS"	Rubén García
Tnlgo. Leonardo Giler Anchundia. PRESIDENTE DE LA CIUDADELA "ROSALÍA LOOR VERA"	Leonardo Giler
Sra. Daisy Muñoz Macías. PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD QUIROGA	Daisy Muñoz
Abg. Ginabell Carranza García. FACILITADORA DEL PUNTO DIGITAL GRATUITO QUIROGA.	Ginabell Carranza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Sr. Dolores Loor Vera. PRESIDENTE COMUNIDAD "CORCOVADO".	
Sr. Francisco Sacón Molina. PRESIDENTE COMUNIDAD "JULIAN AFUERA".	
Sr. Olmedo Zambrano Zambrano. PRESIDENTE COMUNIDAD "SEVERINO AFUERA".	
Sr. Walther Ganchozo Ganchozo. PRESIDENTE COMUNIDAD "MIRAMAR".	
Sr. Eudaldo Mora Moreira. PRESIDENTE COMUNIDAD "TABLON VERDE".	
Sra. Julia Quijije Antón. PRESIDENTA COMUNIDAD "MURUCUMBA".	
Sr. Ernesto Chichanda Sacón. PRESIDENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	
Sr. Antolin Bravo Macay. DIRIGENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	
Sr. Eduardo Velásquez Posligua. PRESIDENTE COMUNIDAD "JULIAN ADENTRO".	
Sr. Medardo Vergara Almeida. DIRIGENTE COMUNIDAD "JULIAN ADENTRO".	
Sra. Francisca Briones Delgado. PRESIDENTA COMUNIDAD "LA MINA".	<i>FRANCISCA BRIONES</i>
Sra. Herminia Romero Saavedra. DIRIGENTE COMUNIDAD "LA MINA"	<i>Herminia Romero</i>
Lcda. Patricia Moncayo Zambrano. FISIOTERAPISTA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA MANABÍ HUMANO "QUIROGA"	
Sr. Luis Alberto Cevallos Muñoz. COORDINADOR RURAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

ASAMBLEA PARROQUIAL PARA LA PRIORIZACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: Viernes, 16 de agosto del 2024.

Hora: 14:30 pm.

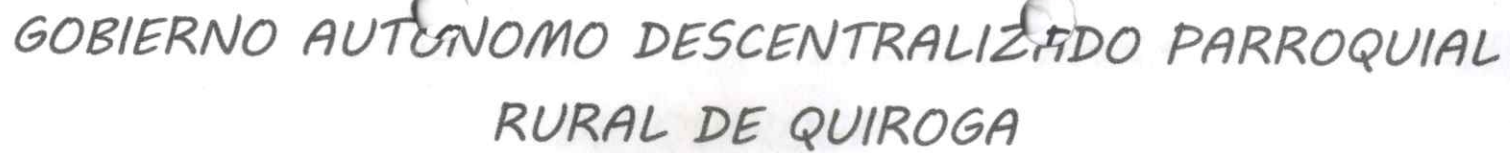
Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA	SECTOR/COMUNIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Michael Maylin Vera Muñoz	1316337656	Quiroga	0968463854	
Mayra Monserrate Zambrano Loo	1313607077	La Parita	0964018393	
Ricardo Antonio Bravo Loo	1312852419	Comuna Sarapiquí	0986905646	Ricardo Bravo Loo
Raul Bienvenido Zambrano Loo	1300713060	Puerto Alto	0980174768	
Frank Allan Loo Pizaca	1316639366	Quiroga	0968432943	FRANK



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA	SECTOR/COMUNIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Luz Gracelina Andrade García	131360617-8	Quiroga	0959588543	Luz Andrade
JOSE ISIDRO MUÑOZ ALAIZA	1303089286	Quiroga	0980231429	Jose Muñoz
Manuel Muñoz	134800491	Quiroga	0990711700	Manuel Muñoz
Ginabell Canianza García	1315571453	Quiroga	0995006924	Ginabell Canianza
Rubén Darío García Quijije	1309440483	Quiroga	0996540439	Rubén
ISIDRO RAFAEL MUÑOZ MEZA	131262197-0	QUIROGA	0980231429	Isidro Muñoz
JOSE GREGORIO HUERTA BALDINO	1717400947	TORTO	0998923687	Jose Huerta
Alcario Antonio Intero Andrade	1310307432	Quiroga	0986593298	Alcario
Jose Luis Coboño N.	1309397899	Comuna Sarapiquí Barraquito Colorado	0985368543	Jose Luis
FAMIAN BURGOS - A	1317627971	QUIROGA	0987543076	Famian
Fiana Alejandra Mera Loor	131654731-2	QUIROGA	0992891890	Fiana Mera

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024

Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Sra.

Julia Quijije Antón.

PRESIDENTA COMUNIDAD "MURUCUMBA".

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024

Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Sr.

Luis Loor Valencia.

PRESIDENTE COMUNIDAD "CAMARÓN CHORRILLO".

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

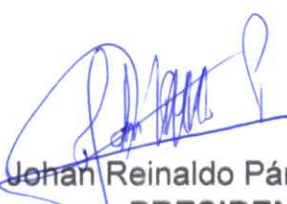
Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024

Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Méd. Vet.

Juan Rafael Macías Muñoz

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024

Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Sr.

Rubén García Quijije.

COORDINADOR DEL COMITÉ "LAS MANUELITAS".

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024

Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Sr.

Carlos Luis Castro Cedeño

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024

Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Srta.

Michelle Vera Muñoz

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.

Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ-163-2024
Quiroga, 20 de septiembre de 2024.

Sra.
Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo que establece el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** sobre la Programación del Presupuesto, en sus artículos **238, 241, 302, 303, 304, 305**, los cuales establecen que, el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

Por lo expuesto, le hacemos la cordial invitación a la Asamblea Parroquial, con la finalidad de socializar y aprobar el anteproyecto del presupuesto del año fiscal 2025, la cual se llevará a cabo:

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.
Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial de Quiroga.
Hora: 14h30 pm.

Esperando contar con su importante presencia y valioso aporte en beneficio de nuestra Parroquia le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

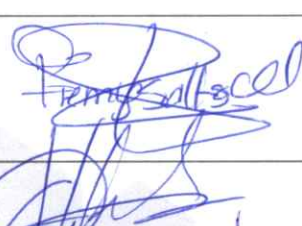
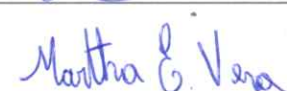
BOLÍVAR - MANABÍ

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2024

Día: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Hora: 14:30 p.m.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquial Rural Quiroga.

INVITADOS	RECIBÍ CONFORME
Prof. Carlos Rivadeneira. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.	VIA WHATSAPP.
Sra. Daniela Zambrano Intriago. VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA.	
Sr. Carlos Castro Cedeño. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIROGA.	
Srta. Michelle Vera Muñoz. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIROGA.	
Med. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz. VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA.	
Sr. Juan Carlos Moreira Loo. CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.	
Ing. Martha Vera Rosado. TENIENTE POLÍTICO DE QUIROGA.	

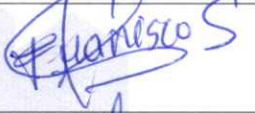
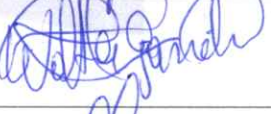
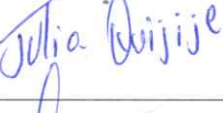
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Srta. María Zambrano Cedeño. REINA DE QUIROGA 2024-2025.	<i>María Zambrano</i>
Sra. Eugenia Chichanda García. SEÑORA QUIROGA 2024-2025.	<i>Eugenia.</i>
Niña Sara Mendoza Molina. REINA INFANTIL DE QUIROGA 2024-2025.	<i>Sara Mendoza</i>
Sr. Derly Vélez Zamora. COMISARIO RURAL DE QUIROGA.	<i>Derly Vélez</i>
Rvdo. José Posligua Reyes. PÁRROCO DE QUIROGA.	<i>José Posligua</i>
Mg. Betty Cevallos Córdova. DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MIXTA "DR. WILFRIDO LOOR".	<i>Betty Cevallos</i>
Odont. Lorela Velasco Solórzano. DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD DE QUIROGA.	<i>Lorela Velasco</i>
Sgos. Oscar Ayala. JEFE DEL UPC QUIROGA.	<i>Oscar Ayala</i>
Mg. Karolina Murillo Montesdeoca. EDUCADORA FAMILIAR CNH ARCOÍRIS.	<i>Karolina Murillo</i>
Sr. Rubén García Quijije. COORDINADOR DEL COMITÉ "LAS MANUELITAS".	<i>Rubén García</i>
Tnlgo. Leonardo Giler Anchundia. PRESIDENTE DE LA CIUDADELA "ROSALÍA LOOR VERA".	<i>Leonardo Giler</i>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Sr. Ramon Anchundia Anchundia. PRESIDENTE COMUNIDAD "PECHICAL".	
Sr. Bladimir Vera Fuentes. PRESIDENTE COMUNIDAD "PATÓN".	
Sr. Ángel Mora Moreira. PRESIDENTE COMUNIDAD "LA PAVITA".	
Ing. José Baren Párraga. PRESIDENTE COMUNIDAD "LA PITA".	
Sr. Luis Loor Valencia. PRESIDENTE COMUNIDAD "CAMARÓN CHORRILLO".	
Sr. Dolores Loor Vera. DIRIGENTE COMUNIDAD "CORCOVADO".	
Sr. Francisco Sacón Molina. PRESIDENTE COMUNIDAD "JULIAN AFUERA".	
Sr. Olmedo Zambrano Zambrano. PRESIDENTE COMUNIDAD "SEVERINO AFUERA".	
Sr. Wather Ganchozo Ganchozo. PRESIDENTE COMUNIDAD "MIRAMAR".	
Sr. Eudaldo Mora Moreira. PRESIDENTE COMUNIDAD "TABLON VERDE".	
Sra. Julia Quijije Antón. PRESIDENTA COMUNIDAD "MURUCUMBA".	
Sr. Eudaldo Mora Moreira. PRESIDENTE COMUNIDAD "TABLON VERDE".	

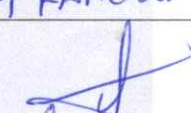
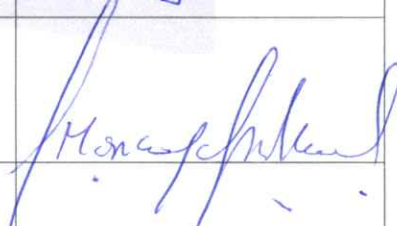
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Sra. Daisy Muñoz Mañas. PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SALUD QUIROGA.	
Abg. Ginabell Carranza García. FACILITADORA DEL INFOCENTRO QUIROGA.	
Sr. Rafael Muñoz Mera. PRESIDENTE DEL CLUB ESPECIALIZADO Y FORMATIVO "UNIÓN Y PROGRESO".	
Sr. Miguel Barre García. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA QUIROGA (ASODISPARQUI).	
Sr. Fernando Del Valle Anchundia. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS PUERTO "LA ESPERANZA".	
Sr. Manuel Velásquez Velásquez. PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE PESCADORES "13 DE NOVIEMBRE".	
Sra. Mercy Valencia Solórzano. PRESIDENTA DE LA BANCA COMUNAL "SPOIR" DE QUIROGA.	
Sgop. Jaime Carrasco Menendez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICIAS DE LÍNEA "SGTOS. JOSÉ LUIS ALFONSO ROSERO LEÓN" (E).	
Sr. Roberto García Hidalgo. DIRIGENTE SECTOR "LA CARMELINA"	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Sra. Julia Quijije Antón. PRESIDENTA COMUNIDAD "MURUCUMBA".	
Sr. Ernesto Chichanda Sacón. PRESIDENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	
Sr. Antolin Bravo Macay. DIRIGENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	
Sr. Pedro Mora. DIRIGENTE COMUNIDAD "BAJO GRANDE".	
Sr. Eduardo Velásquez Posligua. PRESIDENTE COMUNIDAD "JULIAN ADENTRO".	
Sr. Medardo Vergara Almeida. DIRIGENTE COMUNIDAD "JULIAN ADENTRO".	
Sra. Francisca Briones Delgado. PRESIDENTA COMUNIDAD "LA MINA".	FRANCISCA BRIONES
Sra. Herminia Romero Saavedra. DIRIGENTE COMUNIDAD "LA MINA"	
Lcda. Patricia Moncayo Zambrano. FISIOTERAPISTA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA MANABÍ HUMANO "QUIROGA".	
Sr. Luis Alberto Cevallos Muñoz COORDINADOR RURAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

ASAMBLEA PARROQUIAL PARA SOCIALIZAR LA PRIORIZACIÓN DE GASTOS DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha: Miércoles, 25 de septiembre de 2024.

Hora: 14:30 pm.

Lugar: Salón de Actos del GAD Parroquia de Quiroga.

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA	SECTOR/COMUNIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Rafael Muñoz Otera	131262197-0	Quiroga	0980231929	
Maria Alava Parraga	130782202-1	Quiroga	0967732041	
María Patricia Monago Zambrano	1311441685	Quiroga	0997918554	
Rubén Darío Vilsa Saiz	1307482305	Comandón	0939002384	
Fernando Bel Valle	130849222-0	Quiroga	0993144436	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DE CÉDULA	SECTOR/COMUNIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Rulzer Barre T.	1304459900	SARAPIÓN		Rulzer
JOSÉ GREGORIO LOOR GARCÍA	131285763-2	COMUNA SAN MIGUEL DE SARAPIÓN	0994501881	José G. Loor
Ricardo Antonio Bravo Loor	1312852419	Comuna Sarapión		Ricardo Bravo Loor
Antonio Veléz	0954158200	Puerto Alto		Antonio Veléz
Milton Bermúdez Vera	1308679164	CPM	0988367418	Milton Bermúdez
Ricardo Limongi	1303454142	P. ALE	0995349151	Ricardo Limongi
Carlos Luis Pastio P.	0921130688	Local-GDP	0968960075	Carlos Luis Pastio
Martha Elena Vera Rosado	131494893-4	Teniente Político	0981880934	Martha E. Vera
Dany Magali Zambrano Velásquez	1309511135	Puerto Alto	0978156422	Dany Zambrano Velásquez
Ana Mercedes Muñiz Alvará	1301847061	Quiroga		Ana Muñiz
Antonio Entrinco	1310307432	C. Rosalía Loor	0986593298	Antonio Entrinco

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

ACTA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL CON LA CIUDADANÍA PARA LA SOCIALIZACION Y APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA.

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Cabecera Parroquial a los veinticinco días del mes de septiembre de 2024 siendo las 14h50 pm, se realiza la asamblea con la ciudadanía para socializar y aprobar el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO FISCAL 2025**, mismo que se realizó en base a la compilación de las sugerencias de necesidades, actividad realizada el pasado 16 de agosto del 2024, presidida por el Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga, contando con la presencia de las diversas autoridades, representantes de las instituciones invitadas, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Primer Punto.** – Bienvenida y apertura de la sesión a cargo del Ing. Johan Párraga Vélez, Mg., Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga.
2. **Segundo Punto.** – Intervención del Ing. Johan Párraga Vélez, Mg. Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga, quien dará a conocer la proforma presupuestaria del ejercicio económico para el año 2025, en base a la recopilación en las necesidades.
3. **Tercer Punto.** – Resolución Ciudadana.
4. **Cuarto Punto.** – Clausura

1. **Primer Punto.** – **Bienvenida y apertura de la sesión a cargo del Ing. Johan Párraga Vélez, Mg., Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga.** El Sr. Presidente del GAD Parroquial de Quiroga, Ing. Johan Párraga Vélez, Mg. inicia su intervención dándoles la cordial bienvenida a los presentes, enfatizando que cada año como GAD Parroquial de Quiroga damos cumplimiento a lo que establece el COOTAD haciendo referencia en su artículo 241, el cual menciona que: Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto. – El anteproyecto del presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

2. **Segundo Punto. – Intervención del Ing. Johan Párraga Vélez, Mg. Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga, quien dará a conocer la proforma presupuestaria del ejercicio económico para el año 2025, en base a la recopilación en las necesidades.** Toma nuevamente la palabra el Ing. Johan Párraga Vélez, Mg., Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial Rural de Quiroga, quien expuso el presupuesto establecido para el año fiscal 2025 y así mismo procedió a explicar a los presentes cada uno de los gastos estimados para el año antes mencionado, así mismo, mencionó que cada una de las partidas se las ha establecido de acuerdo a las necesidades recopiladas el pasado 16 de agosto de 2024 tomando en cuenta los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
3. **Tercer Punto. – Resolución Ciudadana.** Posteriormente, tomó la palabra el señor Luis Loor Valencia, dirigente comunitario de la comunidad "Camarón Chorrillo" quien manifestó su respaldo y apoyo a la administración actual ya que siempre se han atendido las necesidades que como comunidad han presentado, así como los diversos proyectos agro productivos de los cuales, la comunidad forma un papel importante. Seguidamente tomó la palabra el Sr. Yuber Zambrano Pita, habitante de la comunidad "La Pavita" quien expresó, de igual manera su respaldo a la administración liderada por el Ing. Johan Párraga Vélez, Mg. ya que se ha preocupado por implementar diversos proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria, haciendo énfasis al Centro de Rehabilitación Física, del cual es usuario, y destaca la atención recibida por parte de quienes prestan ahí sus servicios; de la misma manera, mencionó la Escuela de Fútbol "Entrenando Valores" la cual fortalece las actividades diarias, deportivas y recreativas en los niños y adolescentes de la parroquia. Finalmente, tomó la palabra el Ing. Vicente Loor Vélez quien expresó su satisfacción de que se tome en cuenta al sector agro productivo, implementando proyectos de reforestación y reactivación de fincas cacaoteras, ayudando así al productor a llevar un adecuado orden y procedimiento con sus cosechas.
4. **Cuarto Punto. – Clausura.** Siendo las 15h45 p.m. se da por clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado firman el Sr. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Quiroga.

Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE QUIROGA



1. PARTICIPACION CIUDADANA

1.1. INTRODUCCIÓN

La actual Constitución del Ecuador promovió importantes cambios a nivel normativo respecto de la participación ciudadana, instituyéndola como eje transversal en su contenido y creando para ello la Función de Transparencia y Control Social - FTCS, integrada, entre otros, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, entre cuyas atribuciones consta la de promover e incentivar los ejercicios relativos a la participación ciudadana.

Para hacer efectivas sus atribuciones, ha emitido una serie de políticas y ha implementado diferentes iniciativas y mecanismos encaminados a la formación y promoción del ejercicio pleno de los derechos de participación establecidos en la Constitución.

En este contexto, en enero del 2016, las Consejeras y Consejeros del CPCCS, determinan cinco líneas estratégicas; una de ellas, la de construir el Sistema Nacional de Participación, para generar y profundizar transformaciones sociales, dar vitalidad a la movilización ciudadana, dinamizar la organización social para la construcción de políticas públicas en función de impulsar una ciudadanía activa, capaz de demandar al Estado el cumplimiento de sus derechos y de colaborar con él, en la promoción de una sociedad justa, participativa y soberana.

El CPCCS desarrolló la propuesta para la conformación del Sistema Nacional de Participación Ciudadana que considera un Subsistema de las Funciones del Estado y un Subsistema de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La implementación de estos dos Subsistemas contempla a su vez dos ámbitos de acción, la institucionalidad pública y la ciudadanía, con quienes se desarrollará el programa de acompañamiento y monitoreo y el plan de fortalecimiento, respectivamente; este desarrollo implica, entre otros, la construcción de propuestas normativas, guía metodológica, formatos y demás herramientas que se consideren necesarias para el funcionamiento efectivo de cada uno de los Subsistemas de Participación.

1.2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un proceso que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución

equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas, así como el de la propia ciudadanía.

El presupuesto participativo le permite al GAD:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial y ordenamiento territorial – PDyOT;
- Acercar la ciudadana a la gestión pública;
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública;
- Fortalecer la democracia participativa.

El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:

- Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad, en especial con los sectores en los cuales la inversión pública es muy exigua.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas;
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos;
- Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

Los actores que intervienen en la elaboración del presupuesto participativo son:

- Autoridades, servidoras y servidores del GAD del territorio;
- Representantes del ejecutivo del correspondiente nivel territorial;
- Consejo de planificación del nivel territorial correspondiente;
- Asambleas locales ciudadanas, formas socio organizativas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades
- y ciudadanía en general.

1.3. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador, Título IV Participación y Organización del Poder:

- **Art. 100,** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
- **Art. 85,** En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- **Art. 64,** En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
- **Art. 67,** Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
- **Art. 68,** Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de

decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

- **Art. 69,** La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.
- **Art. 70,** La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- **Art. 3.- g)** Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.
- **Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - **b)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- **Art. 70.-** Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- **Art. 145.-** Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales.
- **Art. 215.-** Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los

planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

- **Art. 233.- Plazo.** -Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.
- **Art. 234.- Contenido.** - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

- **Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.** - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.
- **Art. 236.- Base.** - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.
La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.
- **Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.** - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la

dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

- **Art. 238.-** Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados

- **Art. 239.-** Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

- **Art. 240.-** Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.
- **Art. 241.-** Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión

definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

- **Art. 242.-** Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.
- **Art. 243.-** Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.
- **Art. 244.-** Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

- **Art. 245.-** Aprobación. -El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

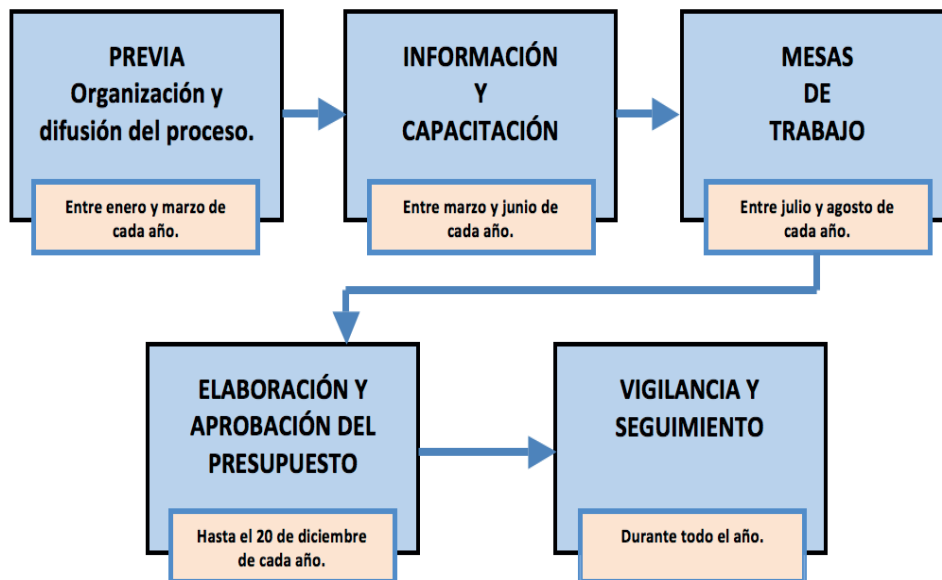
Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

- **Art. 304.-** Sistema de Participación ciudadana: Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:
c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Codigo Organico de Planificación y Finanzas Publicas:

- **Art. 8.-** Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial

1.4. CICLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



1.5. PRIORIZACION DEL GASTO DESDE PARTICIPACION CIUDADANA

Una vez instalada la Asamblea Parroquial De Participación Ciudadana para la priorización del Gasto del periodo 2025, el Ing. Vicente Loor Vélez Técnico Ad Honorem del Consejo de Planificación Parroquial de Quiroga hace entrega al Presidente del GAD de la Parroquia Rural de Quiroga las priorizaciones recogidas desde la ciudadanía siendo las siguientes:

MESAS	NECESIDADES
# 1 FISICO-AMBIENTAL	- Mejoramiento del agua con proceso adecuado con convenio (gestión). - Adquisición y ubicación de contenedores para recolección de residuos sólidos en diferentes comunidades y sectores de la parroquia Quiroga. - Continuación de proyectos agroproductivos.
# 2 SOCIO CULTURAL	- Continuación de la Escuelas de Fútbol. (contratación). - Continuación del Centro de Rehabilitación Física. (gestión)
# 3 ASENTAMIENTOS HUMANOS	- Construcción de baterías sanitarias en cancha de uso múltiple club deportivo "mi chile" comunidad "La Pita"
# 4 MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	- Mejoramiento de las vías rurales (gestión)

# 5 ECONOMICO- PRODUCTIVIDAD	- Acompañamiento al agricultor con asesoramiento de un técnico. - Gestionar el mejoramiento del sistema eléctrico de algunos espacios públicos en la cabecera Parroquial. - Alumbrado público en sectores rurales (gestión).
---	--

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GOBIERNO PARROQUIAL DE QUIROGA

2.1. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre a los siguientes principios:

Universalidad: Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original.

Unidad: Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación: Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).

Plurianualidad: El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.

Eficacia: El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.

Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán, además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad: El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.

Especificación: Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos.

2.2. FASES DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes fases o etapas, es decir, cumple un ciclo.

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación.

2.3. PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

Es un instrumento en el que cada dependencia establece los objetivos y las metas que pretenden alcanzar durante un año.

Son herramientas que cada dependencia determina en 1 año para la planificación institucional con indicadores que permitan medir el nivel de realización de los fines para alcanzar los fines, con todo lo necesario en talento humano, financiero y material.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

POA 2025



PRODUCTO / PROGRAMA / PROYECTO	ACTIVIDADES	Indicador	META ANUAL	META CUATRIMESTRAL			UBIC. GEOGRAFICA	CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO			GASTO TOTAL AÑO	ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO		RESPONSABLES
				I	II	III		I	II	III		PRESUPUESTO GAD QUIROGA	RECURSOS EXTERNOS	
G e s t i o n A d m i n i s t r a t i v a	CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS EN RAMO	Contratación	1	1%	0%	0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	100%	0%	0%	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	Adquisición	1	100%	0%	0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	SECRETARIA TESORERIA
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	Adquisición	1	1%	1%	0%	GAD PARROQUIAL DE QUIROGA	100%	100%	0%	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	SECRETARIA TESORERIA
	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CONTROL GUB 2025	Contratación	1	100%	0%	0%	CABECERA PARROQUIAL	100%	0%	0%	\$250.00	\$250.00	\$0.00	SECRETARIA TESORERIA
	SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE APLICATIVOS WEB	Contratación	1	0%	1%	0%	CABECERA PARROQUIAL	0%	100%	0%	\$850.00	\$850.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	CONTINUACIÓN DE LOS PROYECTOS ESCUELA DE FUTBOL "ENTRENANDO VALORES" Y CENTRO INTEGRAL DE FISIOTERAPIA "QUIROGA", CANTÓN BOLÍVAR, PROVINCIA DE MANABÍ.	Ejecución	1	1%	1%	0%	CABECERA PARROQUIAL	100%	100%	0%	\$2,760.00	\$2,760.00	\$0.00	PRESIDENCIA GPM
	CONTINUACIÓN DEL PROYECTO REACTIVACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE CACAO NACIONAL FINO DE AROMA MEDIANTE LA ACCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE LA PARROQUIA QUIROGA.	Ejecución	1	100%	100%	100%	COMUNIDAD DES RURALES DE QUIROGA	\$3,200.00	\$3,200.00	\$3,200.00	\$9,600.00	\$9,600.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA EN CANCHA DE USO MULTIPLE CLUB DEPORTIVO "MI CHILE" COMUNIDAD "LA PITA" DE LA PARROQUIA QUIROGA.	Contratación	1	0%	1%	0%	COMUNIDAD DES RURALES DE QUIROGA	0%	100%	0%	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	MANTENIMIENTO DE VARIAS INFRAESTRUCTURAS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA Y DE USO PÚBLICO EN LA PARROQUIA QUIROGA.	Contratación	1	0%	1%	0%	CABECERA PARROQUIAL	0%	100%	0%	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y CULTURALES POR EL 69 ANIVERSARIO DE PARROQUILIZACIÓN DE QUIROGA	Contratación	1	0%	1%	0%	CABECERA PARROQUIAL	0%	100%	0%	\$7,000.00	\$7,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, TRADICIONES Y DEPORTIVAS CON ENFOQUE INCLUSIVO	Contratación	1	0%	1%	0%	CABECERA PARROQUIAL	0%	100%	0%	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA
	ADQUISICIÓN Y UBICACIÓN DE CONTENEDORES PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN DIFERENTES COMUNIDADES Y SECTORES DE LA PARROQUIA QUIROGA.	Adquisición	1	0%	0%	100%	COMUNIDAD DES RURALES DE QUIROGA	0%	0%	100%	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	PRESIDENCIA

2. 4 PRESUPUESTO AÑO 2025

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO				
PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA				
PRESUPUESTO 2025				
				
\$ 197,720.89		30%	\$ 59,316.27	
\$ 197,720.89		70%	\$ 138,404.62	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO	INICIAL	TOTAL
1806080	APORTE DE JUNTAS PARROQUIALES	79,047.41		79,047.41
2806080	APORTE DE JUNTAS PARROQUIALES	118,673.48		118,673.48
5	GASTOS CORRIENTES		79,047.41	79,047.41
51	GASTOS EN PERSONAL		64,972.27	64,972.27
5101	Remuneraciones Básicas		47,388.00	47,388.00
5101050	Remuneraciones Unificadas		47,388.00	47,388.00
5102	Remuneraciones Complementarias		6,709.00	6,709.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,949.00	3,949.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,760.00	2,760.00
5107	Indemnizaciones		0.01	0.01
5107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		0.01	0.01
5105	Remuneraciones temporales		1,407.00	1,407.00
510512	Subrogaciones		1,407.00	1,407.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		9,468.26	9,468.26
5106010	Aporte Patronal		5,520.84	5,520.84
5106020	Fondo de Reserva		3,947.42	3,947.42
56	GASTOS FINANCIEROS		6,764.09	6,764.09
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		6,764.09	6,764.09
5602010	Sector Público Financiero		6,764.09	6,764.09
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		250.01	250.01
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		250.01	250.01
5702010	Seguros		0.01	0.01
5702030	Comisiones Bancarias		250.00	250.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		7,061.04	7,061.04
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público		7,061.04	7,061.04
5801010	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1,047.12	1,047.12
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		6,013.92	6,013.92
7	GASTOS DE INVERSIÓN		86,510.03	86,510.03
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		40,134.71	40,134.71
7101	Remuneraciones Básicas		18,348.00	18,348.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		18,348.00	18,348.00
7102	Remuneraciones Complementarias		2,909.00	2,909.00
7102030	Decimotercer Sueldo		1,529.00	1,529.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		1,380.00	1,380.00
7105	Remuneraciones Temporales		15,120.00	15,120.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		15,120.00	15,000.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		3,757.68	3,757.68
7106010	Aporte Patronal		2,229.24	2,229.24
7106020	Fondo de Reserva		1,528.44	1,528.44
7107	Indemnizaciones		0.03	0.03
7107030	Despido intempestivo		0.01	0.01
7107040	Compensación por desahucio		0.01	0.01
7107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		0.01	0.01
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		32,375.28	32,375.28
7301	Servicios Básicos		2,600.00	2,600.00
7301040	Energía Eléctrica		600.00	600.00
7301050	Telecomunicaciones		2,000.00	2,000.00
7302	Servicios Generales		16,650.25	16,650.25
7302010	Transporte del personal		0.01	0.01
7302020	Fletes y Maniobras		0.01	0.01
7302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		2,000.00	2,000.00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales		10,000.00	10,000.00
7302070	Difusión, Información y Publicidad		1,000.00	1,000.00
7302200	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		3,050.00	3,050.00
7302550	Combustibles		600.23	600.23
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		290.00	290.00
7303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior		290.00	290.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		1,100.00	1,100.00
7304040	Maquinarias y Equipos		300.00	300.00
7304050	Vehículos		800.00	800.00
7305	Arrendamiento de Bienes		635.00	635.00
7305040	Maquinarias y Equipos		635.00	635.00
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		2,000.01	2,000.01
7306010	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		2,000.00	2,000.00
7306012	Capacitación a servidores públicos		0.01	0.01
7307	Egresos en Informática		1,100.00	1,100.00
7307010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte en Sistemas Informáticos		850.00	850.00
7307020	Arrendamiento Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		250.00	250.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		8,000.01	8,000.01
7308020	Inventarios de vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros		300.00	300.00
7308040	Materiales de Oficina		2,000.00	2,000.00
7308050	Materiales de Aseo		500.00	500.00
7308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1,000.00	1,000.00
7308110	Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería		4,000.00	4,000.00
7308130	Repuestos y Accesorios		200.00	200.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y caza		0.01	0.01
7314	Bienes muebles no depreciables		0.01	0.01
7314040	Maquinarias y Equipos		0.01	0.01
75	OBRAS PÚBLICAS		12,000.01	12,000.01
7501	Obras de Infraestructura		9,500.01	9,500.01
7501040	De Urbanización y Embellecimiento		3,000.00	3,000.00
7501050	Transporte y vías		0.01	0.01
7501070	Construcciones y Edificaciones		6,500.00	6,500.00
7505	Mantenimiento y Reparación Mayores de Obras		2,500.00	2,500.00
7505010	En Obras de Infraestructura		2,500.00	2,500.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		2,000.02	2,000.02
7701	Impuestos, tasas y contribuciones		0.02	0.02
7701020	Tasas generales		0.01	0.01
7701990	Otros impuestos		0.01	0.01
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		2,000.00	2,000.00
7702020	Seguros		2,000.00	2,000.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		0.01	0.01
7801	Transferencias o Donaciones para inversión al sector público		0.01	0.01
7801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		0.01	0.01
8	EGRESOS DE CAPITAL		500.00	0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		500.00	500.00
8401	Bienes Muebles		500.00	500.00
8401030	Mobiliarios		500.00	500.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		31,663.45	31,663.45
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		15,749.24	15,749.24
9602	Amortización Deuda Interna		15,749.24	15,749.24
9602010	Créditos del Sector Público Financiero		15,749.24	15,749.24
97	PASIVO CIRCULANTE		15,914.21	15,914.21
9701	Deuda Flotante		15,914.21	15,914.21
9701010	De Cuentas por Pagar		15,914.21	15,914.21
TOTALES			197,720.89	197,720.89

3. INGRESOS

3.1. INGRESO CORRIENTE (GRUPO 1)

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

3.2. INGRESO DE CAPITAL (GRUPO 2)

Proviene de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

3.3. RESUMEN DE INGRESOS

En el siguiente cuadro adjunto se observarán cada uno de los ingresos clasificados por grupo (color amarillo), subgrupo nivel 1 (color morado), subgrupo nivel 2 (color rosado) y cuentas (color verde) con sus respectivos códigos presupuestarios.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO	INICIAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 79,047.41		\$ 79,047.41
18	CORRIENTES	\$ 79,047.41		\$ 79,047.41
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	\$ 79,047.41		\$ 79,047.41
1806180	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	\$ 79,047.41		\$ 79,047.41
2	INGRESO DE CAPITAL	\$ 118,673.48		\$ 118,673.48
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$ 118,673.48		\$ 118,673.48
2806	Aportes y Participaciones de capital e inversión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	118,673.48		118,673.48
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 118,673.48		\$ 118,673.48
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 197,720.89		\$ 197,720.89

3.4. DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1	INGRESOS CORRIENTES
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES
1806	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
1806180	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales
2	INGRESO DE CAPITAL
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN
2806	Aportes y Participaciones de capital e inversión de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales

4. EGRESOS

4.1. EGRESOS CORRIENTES (GRUPO 5)

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

4.2. EGRESOS DE INVERSION (GRUPO 7)

Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

4.3. EGRESOS DE CAPITAL (GRUPO 8)

Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en

la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo.

4.4. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO (GRUPO 9)

Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos-valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

4.5. APERTURA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES

Se consideran los planes, programas o proyectos que se abrieron dentro del modelo y se presupuestó para el 2025 de acuerdo a los gastos que se planificaron ejecutar el siguiente periodo fiscal, los gastos corrientes son gastos permanentes que tendrá la institución, y los gastos de inversión y de financiamiento serán acorde a la priorización de la ciudadanía en la asamblea de presupuesto participativo, planificación de obras, atención de grupos prioritarios que se contemplen dentro del PDyOT y el POA, y deudas vigentes de la misma institución.

4.7. RESUMEN DE GASTOS APROXIMADOS

	TOTAL DE INGRESOS	\$ 197,720.89	\$ 197,720.89
5	EGRESOS CORRIENTES		
51	GASTOS EN PERSONAL	64,972.27	64,972.27
5101	Remuneraciones Básicas	47,388.00	47,388.00
510105	Remuneraciones Unificadas	47,388.00	47,388.00
5102	Remuneraciones Complementarias	6,709.00	6,709.00
510203	Decimotercer Sueldo	3,949.00	3,949.00
510204	Decimocuarto Sueldo	2,760.00	2,760.00
5107	Remuneraciones Temporales	1,407.00	1,407.00
510512	Subrogaciones	1,407.00	1,407.00
5107	Indemnizaciones	0.01	0.01
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.01	3,224.37
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9,468.26	9,468.26
510601	Aporte Patronal	5,520.84	5,520.84
510602	Fondo de Reserva	3,947.42	3,947.42
56	GASTOS FINANCIEROS	6,764.09	6,764.09
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	6,764.09	6,764.09
5602010	Sector Público Financiero	6,764.09	6,764.09
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	250.01	250.01
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	250.01	250.01
5702010	Seguros	0.01	0.01
5702030	Comisiones Bancarias	250.00	250.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7,061.04	7,061.04
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	7,061.04	7,061.04
5801010	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1,047.12	1,047.12
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	6,013.92	6,013.92
	TOTAL EGRESOS CORRIENTES	79,047.41	\$ 79,047.41

4.8. DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES

DETALLE DE EGRESO CORRIENTE

51	GASTOS EN PERSONAL
5101	Remuneraciones Básicas
510105	Remuneraciones Unificadas
5102	Remuneraciones Complementarias
510203	Decimotercer Sueldo
510204	Decimocuarto Sueldo
5105	Remuneraciones Temporales
510512	Subrogaciones
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social
510601	Aporte Patronal
510602	Fondo de Reserva
5107	Indemnizaciones
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
56	GASTOS FINANCIEROS
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna
560201	Sector Público Financiero
57	OTROS GASTOS CORRIENTES
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
570201	Seguros
570203	Comisiones Bancarias
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado
580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados

DETALLE EGRESO DE INVERSION

71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION
7101	Remuneraciones Básicas
710105	Remuneraciones Unificadas
7102	Remuneraciones Complementarias
710203	Décimotercer Sueldo
710204	Decimocuarto Sueldo
7105	Remuneraciones Temporales
710510	Servicios Personales por Contrato
710511	Subrogaciones
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social

710601	Aporte Patronal
710602	Fondo de Reserva
7107	Indemnizaciones
710703	Despido intempestivo
710704	Compensación por desahucio
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION
7301	Servicios Básicos
730104	Energía Eléctrica
730105	Telecomunicaciones
7302	Servicios Generales
730201	Transporte del personal
730202	Fletes y Maniobras
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones
730205	Espectáculos Culturales y Sociales
730207	Difusión, Información y Publicidad
730220	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza
730255	Combustibles
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación
730404	Maquinarias y Equipos
730405	Vehículos
7305	Arrendamiento de Bienes
730504	Maquinarias y Equipos
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones
730601	Contrataciones de Estudios e Investigaciones
730612	Capacitación a servidores públicos
7307	Egresos en Informática
730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte en Sistemas Informáticos
730702	Arrendamiento Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión
730802	Inventarios de vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros
730804	Materiales de Oficina
730805	Materiales de Aseo
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
730811	Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería
730813	Repuestos y Accesorios
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y caza
7314	Bienes muebles no depreciables

731404	Maquinarias y Equipos
75	OBRAS PUBLICAS
7501	Obras de Infraestructura
750104	De Urbanización y Embellecimiento
750105	Transporte y vías
750107	Construcciones y Edificaciones
7505	Mantenimiento y Reparación Mayores de Obras
750501	En Obras de Infraestructura
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN
7701	Impuestos, tasas y contribuciones
770102	Tasas generales
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
770202	Seguros
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN
7801	Transferencias o Donaciones para inversión al sector público
780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Gobierno de la Parroquia Rural de Quiroga ejecutara su presupuesto para el periodo 2025 encaminado en el servicio y atención de la ciudadanía enfocado en los diferentes ejes del Plan Nacional del Buen Vivir y articulado con el PDyOT parroquial basándose en cada una de sus competencias que le atribuye la ley y la constitución.

Anexos

Resoluciones

Actas

Fotografías

Copia de oficios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ- 168-2024.

Quiroga, 12 de noviembre de 2024.

Med. Vet.

Rafael Macías Muñoz.

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DEL GAD
PARROQUIAL DE QUIROGA.**

Presente. –

Reciba un cordial saludo de quien suscribe Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.-
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga,
deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

En cumplimiento de la planificación establecida para el proceso presupuestario de 2025 y
en concordancia con la normativa vigente (Art. 244 del COOTAD), se convoca a usted como
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN a una reunión de
trabajo que desarrollará el día viernes 15 de noviembre del presente año a las 10h00 am
en la oficina de Presidencia del GAD Parroquial de Quiroga. El objetivo de esta reunión será
el análisis y la presentación del informe elaborado previamente por la comisión, en el cual
se detallan los avances y proyecciones del proceso presupuestario.

Agradecemos su asistencia y participación para garantizar el adecuado desarrollo de esta
fase del proceso.

Cordialmente,


Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Oficio Circular N° GPQ- 168-2024.

Quiroga, 12 de noviembre de 2024.

Srta.

Michelle Vera Muñoz.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN DEL GAD
PARROQUIAL DE QUIROGA.**

Presente. –

Reciba un cordial saludo de quien suscribe Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.-
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga,
deseándoles éxitos en sus funciones, en esta ocasión para expresarle lo siguiente:

En cumplimiento de la planificación establecida para el proceso presupuestario de 2025 y
en concordancia con la normativa vigente (Art. 244 del COOTAD), se convoca a usted como
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN a una reunión
de trabajo que desarrollará el día viernes 15 de noviembre del presente año a las 10h00
am en la oficina de Presidencia del GAD Parroquial de Quiroga. El objetivo de esta reunión
será el análisis y la presentación del informe elaborado previamente por la comisión, en el
cual se detallan los avances y proyecciones del proceso presupuestario.

Agradecemos su asistencia y participación para garantizar el adecuado desarrollo de esta
fase del proceso.

Cordialmente,


Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 15 de noviembre de 2024.

INFORME N° GPQ-CPP-001-2024.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Señor Presidente, para su conocimiento y de la Junta Parroquial remito el siguiente Informe emitido por la comisión de presupuesto con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con OFICIO: SECRETARIA-TESORERIA-001-2024 la Lcda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial Rural de Quiroga entrega al Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.- Presidente la estimación de ingresos para el periodo 2025.

1.2 Con fecha 5 de agosto del 2024 el ejecutivo presento el cálculo definitivo de los ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Quiroga para el ejercicio fiscal 2025.

1.3 Con fecha 25 de septiembre de 2024 se realizó la asamblea parroquial liderada por el Mg. Johan Párraga Vélez- PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA para la priorización de gastos del anteproyecto presupuestario correspondiente al periodo fiscal 2025.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

2. RESOLUCIÓN DE LA COMISION

La comisión de Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente de anteproyecto de presupuesto 2025 entregado previamente, con fundamentos en los artículos:

Art. 242 del COOTAD: *"Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente".*

Art. 244 del COOTAD: *"Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe".*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

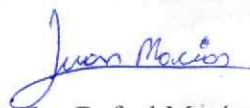
Con base en el informe que sustenta la propuesta, emito una resolución **FAVORABLE** para que la Junta Parroquial de Quiroga apruebe y sancione, en dos instancias, el presupuesto correspondiente al periodo 2025.

Atentamente,



Srta. Michelle Vera Muñoz

**PRESIDENTE COMISION DE
PRESUPUESTO**



Med. Vet. Rafael Macías Muñoz

**MIMEMBRO COMISION DE
PRESUPUESTO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 26 de noviembre de 2024.

Sra.

Daniela Zambrano Intriago

VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL

Presente.

CONVOCATORIA N° 021

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Ordinaria**, la misma que se realizará el día jueves 28 de noviembre del presente año a partir de las 10h00 am, en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos.
5. Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2025.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Cordialmente.

Angela Cordero

[Firma]
Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 26 de noviembre de 2024.

Sr.
Carlos Castro Cedeño
VOCAL GAD PARROQUIAL
Presente.

CONVOCATORIA N° 021

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Ordinaria**, la misma que se realizará el día jueves 28 de noviembre del presente año a partir de las 10h00 am, en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos.
5. Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2025.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Cordialmente.


Ing. Johan Parraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



*Recibido
Noviembre 26/2024*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 26 de noviembre de 2024.

Srta.

Michelle Vera Muñoz

VOCAL GAD PARROQUIAL

Presente.

CONVOCATORIA N° 021

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Ordinaria**, la misma que se realizará el día jueves 28 de noviembre del presente año a partir de las 10h00 am, en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos.
5. Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2025.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Cordialmente.


Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE




26/11/24
Recibido

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 26 de noviembre de 2024.

Méd. Vet.

Juan Macías Muñoz

VOCAL GAD PARROQUIAL

Presente.

CONVOCATORIA N° 021

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Ordinaria**, la misma que se realizará el día jueves 28 de noviembre del presente año a partir de las 10h00 am, en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Lectura de oficios enviados y recibidos.
5. Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2025.
6. Asuntos varios.
7. Clausura.

Cordialmente.


Ing. Johan Parraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



Andrea Lopez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Cabecera Parroquial a los veintiocho días del mes de noviembre de 2024 siendo las 10h00 am, una vez que el Sr. Presidente dio inicio a la sesión ordinaria, se procedió a leer el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum, 2. Instalación de la Sesión Ordinaria, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Lectura de oficios enviados y recibidos, 5. Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2025, 6. Asuntos varios, 7. Clausura. Acto seguido se dio inicio a la sesión ordinaria empezado con el:

Primer punto.- Constatación del Quorum; el Sr. Presidente le solicita a la Srta. Secretaria- Tesorera constatar el quórum respectivo, quien lo hace indicando que se encuentran presentes la Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago, la Srta Vocal. Michelle Vera Muñoz; los Srs. Vocales Carlos Castro Cedeño y Juan Macías Muñoz, como:

Segundo Punto.- Instalación de la Sesión Ordinaria; siendo las 10h05 a.m. el Sr. Presidente da por instalada la sesión. De inmediato, como:

Tercer punto.- Lectura y aprobación del acta anterior; se procedió a leer el acta anterior, quedando aprobada por el Sr. Presidente, y los Sres. Vocales.

Cuarto punto.- Lectura de oficios enviados y recibidos; se dio lectura a los oficios enviados y recibidos. A continuación, se dio paso al:

Quinto punto.- Análisis y aprobación en primera instancia del presupuesto 2025; de inmediato, El Presidente explicó que el presupuesto se estructura en gastos corrientes y gastos de inversión. En relación con los gastos corrientes, mencionó que estos incluyen partidas destinadas a las remuneraciones del personal administrativo, décimos, aporte patronal, fondos de reserva y otros gastos fijos. En cuanto a los gastos de inversión, describió detalladamente cada subgrupo y las asignaciones presupuestarias correspondientes. Destacó que, dentro de los gastos para el personal de inversión, se encuentran las remuneraciones básicas para el chofer, guardia y auxiliar de servicios. Además, explicó que en las remuneraciones temporales se consideran servicios personales por contrato vinculados a proyectos como la Escuela de Fútbol "Entrenando Valores", el Proyecto Cacao y el Centro de Terapia Física, entre otros. El Sr. Presidente continuó señalando que, en el apartado de bienes y servicios de inversión, se han asignado partidas específicas según las estimaciones de inversión, además mencionó que algunas partidas cuentan con un presupuesto de \$0.01, con el propósito de permitir reformas en caso de necesidades futuras. Asimismo, indicó que dentro de los egresos en informática se tiene planificada la contratación de un sistema de gestión y administración de la página web institucional, así como la actualización de la licencia de uso del software de contabilidad gubernamental Control GUB, el cual se renueva anualmente. El Sr. Presidente también explicó las partidas presupuestarias asignadas a obras públicas y otros egresos de inversión, destacando que se ha previsto un monto en la partida de seguros, dado que en 2025 se contratará la póliza de seguros en ramos, lo cual es fundamental para la institución.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Adicionalmente, el Sr. Presidente informó que realizó gestiones ante INMOBILIAR para la entrega, mediante comodato o préstamo de uso, de un contenedor y dos motocicletas, y señaló que dicha gestión ya ha sido aprobada. Luego de la exposición y el análisis correspondiente del documento entregado, el Sr. Presidente le dispuso a la Srta. Secretaria-Tesorera que proceda a tomar la votación respectiva. De inmediato, la Srta. Secretaria-Tesorera se dirigió al pleno, consultando la intención del voto, lo cual quedó establecido de la siguiente manera:

Sr. Presidente Johan Párraga: A favor.

Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano: A favor.

Sr. Vocal Carlos Castro: A favor.

Srta. Vocal Michelle Vera: A favor.

Sr. Vocal Rafael Macías: A favor.

De acuerdo a la votación obtenida de forma unánime se da por aprobado el Presupuesto 2025 del GAD Parroquial de Quiroga. A continuación, como:

Sexto Punto.- Asuntos varios; en este punto no se comentó algún tema de interés. Posteriormente, el Sr. Presidente dispuso continuar con el siguiente punto del día el cual es:

Séptimo punto.- Clausura; no teniendo otro asunto que tratar y siendo las 10h45 a.m. el Sr. Presidente da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, los Señores Vocales presentes y la Srta. Secretaria-Tesorera que certifica:

Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE

Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA

Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL

Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz
SECRETARIA-TESORERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 28 de noviembre de 2024.

Sra.

Daniela Zambrano Intriago.

VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL.

Presente.

CONVOCATORIA N° 022

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Extraordinaria**, la misma que se realizará el día de mañana viernes 29 de noviembre del presente año a partir de las 14h00 pm., en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día: para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria.
3. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto 2025.
4. Clausura.

Cordialmente.


Ing. Johan Parraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



Re-
28/11/2024
13:40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 28 de noviembre de 2024.

Sr.
Carlos Castro Cedeño.
VOCAL GAD PARROQUIAL.
Presente.

CONVOCATORIA N° 022

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Extraordinaria**, la misma que se realizará el día de mañana viernes 29 de noviembre del presente año a partir de las 14h00 pm., en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día: para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria.
3. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto 2025.
4. Clausura.

Cordialmente.

Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



*Recibido
13:05 28/11/2024*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 28 de noviembre de 2024.

Srta.

Michelle Vera Muñoz.

VOCAL GAD PARROQUIAL.

Presente.

CONVOCATORIA N° 022

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Extraordinaria**, la misma que se realizará el día de mañana viernes 29 de noviembre del presente año a partir de las 14h00 pm., en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día: para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria.
3. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto 2025.
4. Clausura.

Cordialmente.


Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE



*Recibido
Michelle
13:10 pm.*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Quiroga, 28 de noviembre de 2024.

Méd. Vet.

Juan Macías Muñoz.

VOCAL GAD PARROQUIAL.

Presente.

CONVOCATORIA N° 022

Por medio de la presente me permito convocar a usted como Vocal de esta Institución, para que asista a la **Sesión Extraordinaria**, la misma que se realizará el día de mañana viernes 29 de noviembre del presente año a partir de las 14h00 pm., en la oficina de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga para tratar el siguiente Orden del día: para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria.
3. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto 2025.
4. Clausura.

Cordialmente.


Ing. Johan Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE





Recibido

13:30 PM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIROGA

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí, en la cabecera parroquial, a los 29 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 14:00 pm, una vez que el Sr. Presidente dio inicio a la sesión extraordinaria, se procedió a leer el siguiente orden del día: 1. Constatación del Quórum, 2. Instalación de la Sesión Extraordinaria, 3. Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto 2025, 4. Clausura. Acto seguido se dio inicio a la sesión extraordinaria empezado con el:

Primer punto.- Constatación del Quorum; el Sr. Presidente solicita a la Secretaria-Tesorera Ah Hoc, Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz, que constate el quórum. Se verifica la presencia de los siguientes miembros: Sra. Vicepresidenta: Daniela Zambrano Intriago, Vocales Principales: Srta. Michelle Vera Muñoz, Sr. Carlos Castro Cedeño, y Méd. Vet. Juan Macías Muñoz.

Segundo Punto.- Instalación de la Sesión Extraordinaria; siendo las 14:05 pm, el Sr. Presidente da por instalada la sesión. A continuación como:

Tercer punto.- Análisis y aprobación en segunda instancia del presupuesto 2025; el Sr. Presidente empezó mencionando que en la sesión anterior se realizó el análisis y la discusión del Presupuesto 2025, y que, tras haber obtenido aprobación unánime, correspondía proceder con la firma del documento. Asimismo, solicitó a los Srs. Vocales que revisaran nuevamente el contenido del presupuesto y, al no presentarse ninguna objeción, procedieron a estampar sus firmas, formalizando así su aprobación en segunda instancia. Posteriormente, se dio paso al:

Cuarto punto.- Clausura; no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 am, el Sr. Presidente dio por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, los Señores Vocales presentes y la Srta. Secretaria-Tesorera que certifica:

Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE

Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA

Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL

Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz
SECRETARIA-TESORERA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA
PRESUPUESTO 2025**



\$ 197,720.89
\$ 197,720.89

30%
70%

\$ 59,316.27
\$ 138,404.62

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INGRESO	INICIAL	TOTAL
1806080	APORTE DE JUNTAS PARROQUIALES	79,047.41		79,047.41
2806080	APORTE DE JUNTAS PARROQUIALES	118,673.48		118,673.48
5	GASTOS CORRIENTES		79,047.41	79,047.41
51	GASTOS EN PERSONAL		64,972.27	64,972.27
5101	Remuneraciones Básicas		47,388.00	47,388.00
5101050	Remuneraciones Unificadas		47,388.00	47,388.00
5102	Remuneraciones Complementarias		6,709.00	6,709.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,949.00	3,949.00
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,760.00	2,760.00
5107	Indemnizaciones		0.01	0.01
5107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		0.01	0.01
5105	Remuneraciones temporales		1,407.00	1,407.00
510512	Subrogaciones		1,407.00	1,407.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		9,468.26	9,468.26
5106010	Aporte Patronal		5,520.84	5,520.84
5106020	Fondo de Reserva		3,947.42	3,947.42
56	GASTOS FINANCIEROS		6,764.09	6,764.09
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		6,764.09	6,764.09
5602010	Sector Público Financiero		6,764.09	6,764.09
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		250.01	250.01
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		250.01	250.01
5702010	Seguros		0.01	0.01
5702030	Comisiones Bancarias		250.00	250.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		7,061.04	7,061.04
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público		7,061.04	7,061.04
5801010	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1,047.12	1,047.12
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		6,013.92	6,013.92
7	GASTOS DE INVERSION		86,610.03	86,610.03
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		40,134.71	40,134.71
7101	Remuneraciones Básicas		18,348.00	18,348.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		18,348.00	18,348.00
7102	Remuneraciones Complementarias		2,909.00	2,909.00
7102030	Decimotercer Sueldo		1,529.00	1,529.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		1,380.00	1,380.00
7105	Remuneraciones Temporales		15,120.00	15,120.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		15,120.00	15,000.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		3,757.68	3,757.68
7106010	Aporte Patronal		2,229.24	2,229.24
7106020	Fondo de Reserva		1,528.44	1,528.44
7107	Indemnizaciones		0.03	0.03
7107030	Despido Intempestivo		0.01	0.01
7107040	Compensación por desahucio		0.01	0.01
7107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		0.01	0.01
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		32,375.28	32,375.28
7301	Servicios Básicos		2,600.00	2,600.00
7301040	Energía Eléctrica		600.00	600.00
7301050	Telecomunicaciones		2,000.00	2,000.00
7302	Servicios Generales		16,650.25	16,650.25
7302010	Transporte del personal		0.01	0.01
7302020	Fletes y Meniobras		0.01	0.01
7302040	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones		2,000.00	2,000.00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales		10,000.00	10,000.00
7302070	Difusión, Información y Publicidad		1,000.00	1,000.00
7302200	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		3,050.00	3,050.00
7302550	Combustibles		600.23	600.23
7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		290.00	290.00
7303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior		290.00	290.00
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación		1,100.00	1,100.00
7304040	Maquinarias y Equipos		300.00	300.00
7304050	Vehículos		800.00	800.00
7305	Arrendamiento de Bienes		635.00	635.00
7305040	Maquinarias y Equipos		635.00	635.00
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		2,000.01	2,000.01
7306010	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		2,000.00	2,000.00
7306120	Capacitación a servidores públicos		0.01	0.01
7307	Egresos en Informática		1,100.00	1,100.00
7307010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte en Sistemas Informáticos		650.00	650.00
7307020	Arrendamiento Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		250.00	250.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA
BOLÍVAR MANABÍ



7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	8,000.01	8,000.01
7308020	Inventarios de vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	300.00	300.00
7308040	Materiales de Oficina	2,000.00	2,000.00
7308050	Materiales de Aseo	500.00	500.00
7308070	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00	1,000.00
7308110	Materiales Construcción, Eléctrico, Plomería y Carpintería	4,000.00	4,000.00
7308130	Repuestos y Accesorios	200.00	200.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y caza	0.01	0.01
7314	Bienes muebles no depreciables	0.01	0.01
7314040	Maquinarias y Equipos	0.01	0.01
75	OBRAS PÚBLICAS	12,000.01	12,000.01
7501	Obras de Infraestructura	9,500.01	9,500.01
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	3,000.00	3,000.00
7501050	Transporte y vías	0.01	0.01
7501070	Construcciones y Edificaciones	6,500.00	6,500.00
7505	Mantenimiento y Reparación Mayores de Obras	2,500.00	2,500.00
7505010	En Obras de Infraestructura	2,500.00	2,500.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	2,000.02	2,000.02
7701	Impuestos, tasas y contribuciones	0.02	0.02
7701020	Tasas generales	0.01	0.01
7701990	Otros impuestos	0.01	0.01
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	2,000.00	2,000.00
7702020	Seguros	2,000.00	2,000.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	0.01	0.01
7801	Transferencias o Donaciones para inversión al sector público	0.01	0.01
7801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	0.01	0.01
8	EGRESOS DE CAPITAL	500.00	0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	500.00	500.00
8401	Bienes Muebles	500.00	500.00
8401030	Mobiliarios	500.00	500.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	31,863.45	31,863.45
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	15,749.24	15,749.24
9602	Amortización Deuda Interna	15,749.24	15,749.24
9602010	Créditos del Sector Público Financiero	15,749.24	15,749.24
97	PASIVO CIRCULANTE	15,914.21	15,914.21
9701	Deuda Flotante	15,914.21	15,914.21
9701010	De Cuentas por Pagar	15,914.21	15,914.21
TOTALES		197,720.89	197,720.89

Elaborado por:

Victoria B
Lda. Victoria Alexandra Bravo De La Cruz
SECRETARIA- TESORERA

Aprobado por:

[Signature]
Ing. Juan Reinaldo Párraga Vélez, Mg.
PRESIDENTE

[Signature]
Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA

[Signature]
Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL



[Signature]
Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL

[Signature]
Sr. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

**GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA****PRESUPUESTO INICIAL**

Periodo 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados	79,047.41	
2806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	118,673.48	
3701010	De Fondos del Presupuesto General del Estado	7,074.95	
3801010	De Cuentas por Cobrar	16,705.36	
3801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de	33,464.92	
5101050	Remuneraciones Unificadas		47,388.00
5102030	Decimo Tercer Sueldo		3,949.00
5102040	Decimo Cuarto Sueldo		2,760.00
5105070	Honorarios		1,407.00
5106010	Aporte Patronal		5,520.84
5106020	Fondo de Reserva		3,947.42
5107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de		0.01
5602010	Sector Público Financiero		6,764.09
5702030	Comisiones Bancarias		250.00
5801010	A Entidades del Presupuesto General del Estado		1,047.12
5801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		6,013.92
7101050	Remuneraciones Unificadas		18,348.00
7102030	Decimo Tercer Sueldo		1,529.00
7102040	Decimo Cuarto Sueldo		1,380.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		24,104.32
7106010	Aporte Patronal		2,229.24
7106020	Fondo de Reserva		1,528.44
7107030	Despido Intempestivo		0.03
7107040	Compensación por Desahucio		0.01
7107070	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de		0.01
7301040	Energía Eléctrica		600.00
7301050	Telecomunicaciones		2,000.00
7302010	Transporte de Personal		0.01
7302020	Fletes y Maniobras		0.01
7302040	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2,000.00
7302050	Espectáculos Culturales y Sociales		10,000.00
7302070	Difusión, Información y Publicidad		1,000.00
7302200	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		3,050.00
7302550	Combustibles		600.00
7303030	Viáticos y Subsistencias en el Interior		290.00
7304040	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y		300.00
7304050	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		800.00
7305040	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		635.00
7306010	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		27,000.00



GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

PRESUPUESTO INICIAL

Período 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
7306120	Capacitación a Servidores Públicos		0.01
7307010	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de		850.00
7307020	Arrendamiento Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		300.00
7308020	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para		300.00
7308040	Materiales de Oficina		2,000.00
7308050	Materiales de Asco		500.00
7308070	Materiales Impresión, Fotografía, Reproducción y		1,000.00
7308110	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción,		4,000.00
7308130	Repuestos y Accesorios		200.00
7308140	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		0.01
7314040	Maquinarias y Equipos		0.01
7501040	Urbanización y Embellecimiento		3,000.00
7501050	Transporte y Vías		0.01
7501070	Construcciones y Edificaciones		6,500.00
7501990	Otras Obras de Infraestructura		23,464.92
7505010	Obras de Infraestructura		4,500.00
7701020	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos,		0.02
7701990	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones		0.01
7801040	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		0.01
8401030	Mobiliarios		500.00
9602010	Al Sector Público Financiero		15,749.24
9701010	De Cuentas por Pagar		15,660.41
TOTALES :		254,966.12	254,966.12

Ing. Jonathan Reinaldo Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE

Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA

Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL

Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Lda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz
SECRETARIA-TESORERA

